



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTRELLA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 666

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

17027207

Montevideo, 17 JUL 2017.

VISTO: la invitación recibida por parte de la Secretaría Ejecutiva Permanente de la Conferencia de Ejércitos Americanos (SEPCEA), para participar en la "Conferencia Preparatoria de la Conferencia de Ejércitos Americanos", en la ciudad de Washington D.C., Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, desde el 21 hasta el 25 de agosto de 2017.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un funcionario perteneciente al Comando General del Ejército.-----

CONSIDERANDO: de acuerdo a lo establecido por los artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986 y artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Washington D.C., Distrito de Columbia, Estados Unidos de América al señor Coronel don Santiago Andrés González Rodríguez, para participar en la "Conferencia Preparatoria de la Conferencia de Ejércitos Americanos", desde el 20 hasta el 27 de agosto de 2017.-----

2017.02720-7

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 2.105,40 (dólares estadounidenses dos mil ciento cinco con 40/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2017, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.---

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá- Washington DC- Panamá- Montevideo ascienden a la suma de U\$S 962,00 (dólares estadounidenses novecientos sesenta y dos con 00/100).-----

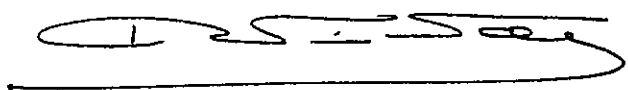
4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

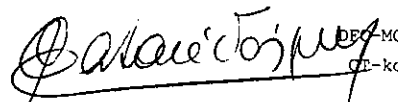
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DEF-MO
02-kd